

la guerra contra las Tropas Malitas, si  
ha sido causa que ningun Malita haya  
sufrido por su causa, ni menos conatos  
haya pertenecido a la llamada Milicia  
Nacional, y p.<sup>o</sup> ultimo que merece el  
aprecio de los hombres de bien por su  
irreprehensible conducta, dedicado exclusi-  
vamente al cumplimiento de su obliga-  
cion. = Lo cuanto puede decir la Comision  
en justo desempeño de su cometido. = Dios  
guie. a V. S. m. a. S. Castag.<sup>a</sup> 29. de Julio de  
1826 = Juan<sup>co</sup> Davila Aycaudo. = Juan  
Jose Franco. = Juan<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Bartolomei de  
Moya = Juan<sup>co</sup> de P.<sup>a</sup> Mena Romero 1.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> =  
Leutendado el anterior informe p.<sup>o</sup> este  
Ayuntam.<sup>to</sup> acuerda: Se conforma con su  
contenido, y desde luego se devuelve a la  
Autoridad de donde dimana, p.<sup>a</sup> J. Nava  
a los efectos que sean conducentes

Suministracion a las tropas  
sobre los facilitados  
p.<sup>o</sup> D. Juan<sup>co</sup> Bellon.

En este Ayuntamiento y en virtud  
de lo acordado en Cap.<sup>do</sup> de veinte y cua-  
tro del actual a la Instancia de D. Juan<sup>co</sup>  
Bellon, se vio el informe siguiente. = Para  
que esta Comision pueda informar al

